

NUEVA actualización Medi-Cal 2024

Los beneficios completos de **Medi-Cal** ahora están disponibles para todos los individuos con ingresos elegibles, independientemente de la **EDAD** o el **ESTADO MIGRATORIO**.



¿Medi-Cal afecta mi estado migratorio?

El estado migratorio no tiene en cuenta el uso de beneficios de salud, alimentos y vivienda como parte de la decisión de carga pública. Por lo tanto, utilizar los beneficios de Medi-Cal **NO AFECTARÁ** su estado migratorio o el de su familia, o sus posibilidades de obtener una *green card* (excepto la atención en instituciones a largo plazo, como en una residencia de ancianos financiada por Medi-Cal). Para obtener más información sobre la carga pública, escanee el código QR o ingrese a <https://keepyourbenefits.org>



¿Qué cubre Medi-Cal?

Los beneficios completos de Medi-Cal ofrecen una cobertura integral para usted y su familia. Estos son algunos de los servicios:

- ▶ Consultas médicas
- ▶ Maternidad y atención del recién nacido
- ▶ Medicamentos recetados
- ▶ Atención dental
- ▶ Atención oftalmológica
- ▶ Servicios de reafirmación de género
- ▶ Servicios de emergencia
- ▶ Prevención y tratamiento de VIH
- ▶ Atención de salud mental
- ▶ Atención de uso de sustancias
- ▶ Transporte para servicios médicos



¿Quién es elegible?

La elegibilidad de Medi-Cal se basa principalmente en sus ingresos y el estado de residencia. A partir del 1 de enero de 2024, todas las personas elegibles por ingresos que residan en California califican para los beneficios completos de Medi-Cal, **INDEPENDIEMENTE DE LA EDAD O EL ESTADO MIGRATORIO**. Si ya cuenta con la cobertura de Medi-Cal de alcance restringido o de emergencia, obtendrá automáticamente los beneficios completos de Medi-Cal. **Escanee el siguiente código QR para obtener más información sobre cómo calcular los ingresos y el tamaño del hogar.**

¿Qué necesito para inscribirme?

- ▶ **Identificación con fotografía**, como licencia de conducir, pasaporte, identificación escolar, acreditación de trabajo, identificación consular, una identificación emitida por el gobierno de su país de origen, etc.
- ▶ **Comprobante de ingresos** con talones de cheques, una carta de su empleador, una declaración de impuestos, un extracto bancario que demuestre un depósito directo, una declaración escrita a un trabajador de elegibilidad que describa su ingreso, etc.
- ▶ **Comprobante de residencia en California** con contrato de alquiler, facturas de servicios públicos, etc. Si usted carece de un hogar, también puede calificar.



CUIDADO CON LAS ESTAFAS

Medi-Cal **NUNCA** exigirá un pago para solicitar o renovar su cobertura de salud. Haga una denuncia si recibe una llamada o un mensaje que solicita el pago de la renovación. Llame a la línea directa de fraude de Medi-Cal al **(800) 822-6222**.

¡INSCRÍBASE ahora!



Por teléfono: **(800) 300-1506**



www.CoveredCA.com (Medi-Cal y Covered CA *ambos* utilizan esta solicitud)
www.BenefitsCal.com (Medi-Cal y otros servicios sociales)



En persona: <https://bit.ly/DHCSCO>



Presente una solicitud por correo: puede obtener solicitudes de Medi-Cal para imprimir aquí:
<https://bit.ly/APPLY4MEDICAL>



Tiene derecho a recibir asistencia gratuita para la solicitud en su idioma principal.



¿Necesita ayuda?

Para obtener más información sobre la carga pública, elegibilidad de Medi-Cal, documentos de inscripción aceptables y más, escanee el código QR o ingrese a www.allinforhealth.org.